

Número 2257

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Uno de San Javier en providencia de fecha 4-1-94 dictada en autos de juicio declarativo de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Julián Izquierdo Cánovas, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra D^a Rosario Martínez Ramón y otros sobre nulidad de venta, registrados con el n^o 130/90, se emplaza a los herederos de la codemandada fallecida, D^a Rosario Martínez Ramón, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el B.O.R. de Murcia y sirva de emplazamiento de los herederos de la codemandada fallecida, expido el presente en San Javier, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 2258

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

D. José Javier Martínez Martínez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n^o 549/91, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Calypso Vacaciones, S.A. representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra Viajes Algar, S.A., en paradero desconocido, en reclamación de 985.641 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento; y en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de notificar al demandado antes mencionado en paradero desconocido, la celebración de tercera subasta, en la cual tomó parte el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, el cual ofreció por la finca n^o 5.139-N del Registro de la Propiedad n^o 2 de Alicante, la cantidad de 10.000 pesetas. Y no cubriendo la cantidad ofrecida las dos terceras partes del tipo que regía para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate acordó S.S^a se notifique el precio ofrecido a los demandados para que en el plazo de nueve días puedan ejercitar los derechos que le concede el art. 1.506 de la LEC bajo apercibimiento que de no ejercitarlos se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido Viajes Algar, S.A., expido el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Región

de Murcia, así como en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez Sustituto.—El Secretario.

Número 2259

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo n^o 730/93B que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo S.A. contra D. Mariano Miguel Nicolás Carcelén en paradero desconocido, en reclamación de 105.455 pesetas de principal y otras 80.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe dicho demandado como empleado de Bualgas, S.A., con domicilio C/Naranjo, 1 de esta Ciudad.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente Edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conveniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 2260

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

D. Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de testamentaría n^o 986/93 seguido a instancia de Antonio Espinosa Torres, D^a Josefina Espinosa Torres y Fuensanta Espinosa Torres representado por el procurador Carlos Jiménez Martínez por la cantidad de 16.000.000 ptas. en cuyos autos se ha acordado emplazar a D. Juan Manuel Espinosa Real para que en el plazo de diez días y cinco días más por la distancia para que se persone en el presente procedimiento por medio de procurador y abogado y comparezca.